Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DEPARTARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

Fecha recibo estudio: 13 NOV 2026 **Fecha de aprobación:** _____ 13 NOV 2026

Lugar: Riohacha.

No. Consecutiva revisión: **Nro. Proyecto:**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA	**VALOR:** **2026: $ 10.000.000** **Total. $ 10.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente **BRIAN JADER MARTINEZ PIMIENTA**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UPRES GUAJIRA)	ST	FERLEY LEITÓN CHITO	
RESPONSABLE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (UPRES DEGUA)	IT	HAROLD JESUS TORO DIAZ	
JEFE CONTRATOS DEGUA (E)	IJ	RICARDO MARIO BERMUDEZ GAMEZ	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO DEGUA	SI	HANSEN HOVER LOPEZ MARMOLEJO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**VALOR:** **2026: $ 10.000.000** **Total. $ 10.000.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	**BRIAN JADER MARTINEZ PIMIENTA**	**RESPONSABLE DE AFILIACION EN SALUD**	

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

Riohacha D.E.T y C,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122201	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual.	Valoración del estado de salud individual
85121801	Servicios de Salud	Practica Medica	Laboratorios Médicos	servicio de laboratorio análisis de sangre
85121702	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios de prestadores de especialistas de servicios de salud	Servicio de Optometría

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)**, correspondientes a la vigencia presupuestal **2026**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA 2026
1	A-02-02-02-009-004	UPRES GUAJIRA	PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLOGICO, DESECHOS PATOLOGICOS, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA	16	1	**$10.000.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$10.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. PAA	UNID	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR 2026
1	**09/11/2026**	100	UPRES GUAJIRA	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA**	16	1	**$10.000.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$10.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de Salud de acuerdo con lo contemplado en el artículo 32, inciso primero de la Ley 80 de 1993.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad o guarde congruencia el objeto de este proceso (Mantenimiento de equipos biomédicos odontológicos y de rehabilitación) y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, existe la posibilidad de participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en ley 2069 DE 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, Decreto 142 de 2023 El objeto del presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de ningún tratado internacional que actualmente tiene Colombia con otro país.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Guajira, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tiene la obligación de implementar mecanismos orientados a la protección, promoción y conservación de la salud de sus trabajadores y contratistas, mediante la vigilancia permanente de sus condiciones físicas, mentales y ocupacionales.

Para el desarrollo adecuado de las actividades misionales y administrativas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, se requiere realizar valoraciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, post incapacidad, por cambio de ocupación, de egreso y demás evaluaciones complementarias, así como la práctica de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados que permitan determinar las condiciones de salud de los funcionarios Ley 100 de 1993 de planta y de los contratistas por prestación de servicios vinculados a la entidad.

Estas actividades constituyen una herramienta fundamental para identificar de manera temprana factores de riesgo, establecer condiciones de aptitud laboral, prevenir enfermedades de origen laboral, realizar seguimiento al estado de salud de los trabajadores y adoptar medidas preventivas y correctivas que contribuyan a la disminución de la accidentalidad laboral y al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

Actualmente, la Unidad Prestadora de Salud Guajira no cuenta con la capacidad técnica, científica ni operativa propia para ejecutar integralmente las valoraciones médicas ocupacionales y los exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios requeridos, por lo que se hace necesario contratar una persona jurídica especializada, habilitada y autorizada por las autoridades competentes, que garantice la prestación oportuna, eficiente y con calidad de estos servicios, conforme a los protocolos, estándares y requisitos normativos vigentes.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJRIA-SERVICIOSMEDICOS OLIMPUS IPS	27-7-20054-24 DEL 11/12/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.	PN UPRES DEGUA MIC-035-2024	Cumplimiento del objeto contractual	Ninguno
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJRIA- -JACKQUELINE CASTELLANOS IPS SAS	27 - 7- 20069- 25 del 10/11/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.	PN UPRES DEGUA MIC 064 2025	Cumplimiento del objeto contractual	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO*

MODALIDAD DE CONTRATACION: *MÍNIMA CUANTÍA*

FUNDAMENTO JURÍDICO: SUBSECCIÓN 5 – Artículo **2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, teniendo en cuenta que el valor estimado de la contratación no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con las disposiciones que regulan esta modalidad de selección.

En consecuencia, la selección del contratista se realizará de conformidad con lo establecido en el **numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y la **Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015**, en particular los artículos **2.2.1.2.1.5.1 y siguientes**, con las modificaciones introducidas por el **Decreto 1860 de 2021**, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.

La aplicación de esta modalidad se determina **en función de la cuantía del proceso, independientemente de su objeto**, siempre que su valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad. Esta regla también aparece recogida expresamente en el estudio previo institucional del proceso de aseo de 2026

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3. EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4. EXPERIENCIA EL PERSONAL

NO APLICA

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NO APLICA

COMPROMISO AMBIENTAL

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

PERSONA ENLACE

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

NO APLICA

4.3.1. EVALUACION ECONÓMICA

Culminado el término establecido para la presentación de las propuestas, el Departamento de Policía La Guajira procederá primeramente a determinará el orden de elegibilidad de las mismas, comenzando su análisis y evaluación a la propuesta económica de menor precio o mayor porcentaje de descuento ofrecido, si esta no cumple con las condiciones se procederá con el análisis de la segunda oferta por orden de elegibilidad y así sucesivamente, en todo caso se aplicará la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente; Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación y/o la adjudicación del proceso contractual se procederá a declararlo desierto.

Teniendo en cuenta que el precio o el porcentaje de descuento en el **anexo OFERTA ECONOMICA** es el factor de selección del proponente; el Departamento de Policía La Guajira, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todos y cada una de las condiciones y requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos) establecidos en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

1. El Departamento de Policía La Guajira, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.
2. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 30 numeral 5 del artículo 2 de le Ley 2069 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 *"Procedimiento"* de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos, en caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud guajira, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

El Departamento de Policía La Guajira, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICCION:

NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

El Departamento de Policía La Guajira aplicara lo contemplado en el **DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3.Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4).Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5).Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6).Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier

otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8). Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9). Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10). Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la

calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Se tomarán como base del contrato que resulte del presente proceso, las condiciones establecidas en el presente estudio y las que deriven del presente estudio, invitación publica y modificaciones que surjan durante el proceso contractual.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en las instalaciones del contratista en la ciudad de Riohacha al cual le sea adjudicado el contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará **bajo la modalidad de tracto sucesivo**, mediante la prestación continua de los servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA. ". de conformidad con las especificaciones técnicas, frecuencias y requerimientos establecidos por la **Unidad Prestadora de Salud Guajira**, durante el plazo de ejecución contractual.

El contratista deberá garantizar la **continuidad, oportunidad y adecuada prestación de los servicios contratados**, disponiendo del personal, insumos, equipos y demás elementos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Decreto 441 de 2022 sección 6)

El plazo de ejecución del contrato comprenderá las **vigencias fiscales 2026 y 2027**, esta última con cargo a la **vigencia futura debidamente autorizada**, y se desarrollará de la siguiente manera:

VIGENCIA 2026: La ejecución contractual iniciará una vez se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que correspondan, incluyendo la **expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías en la plataforma SECOP II y la notificación de la carta de inicio**, y se extenderá **hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Durante todo el plazo de ejecución, el contratista deberá garantizar la **prestación continua e ininterrumpida de los servicios de** prestación de servicios de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, para los funcionarios ley 100 de 1993 planta, adscritos a la unidad prestadora de salud guajira y contratistas por prestación de servicios que laboran en la unidad prestadora de salud guajira. de acuerdo con las especificaciones técnicas, frecuencias, cantidades y demás condiciones establecidas por la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

La ejecución estará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales asignados para cada vigencia y se desarrollará conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.

NOTA: El contrato no será objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones automáticas. Cualquier modificación contractual deberá estar debidamente justificada, cumplir los requisitos legales y presupuestales aplicables y formalizarse mediante acuerdo entre las partes, cuando corresponda.

VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato comprenderá el **plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales para efectos de su liquidación**.

Finalizado el plazo de ejecución contractual, las partes procederán a efectuar la liquidación bilateral dentro de los **cuatro (4) meses siguientes**. Si no fuere posible efectuar la liquidación de común acuerdo dentro de dicho término, la Entidad podrá realizarla unilateralmente dentro de los **dos (2) meses siguientes**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 11 de la Ley 1150 de 2007**. Esta distribución de cuatro meses para la liquidación bilateral y dos meses posteriores para la unilateral está contemplada en dicha normativa.

Para efectos de la liquidación, se verificará el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, la prestación y recibo a satisfacción de los servicios, el estado financiero del contrato y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al **Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales**, cuando haya lugar

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de conformidad con la entrega del servicio, facturada y recibida a entera satisfacción por el supervisor del contrato. Estos pagos se efectuarán dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira, en todo caso sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.
El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira de los servicios y bienes

entregados, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buen funcionamiento del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas de la Unidad prestadora de salud Tipo B Guajira.
Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Sea preciso indicar que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira no cuenta con el suficiente talento humano con los perfiles de acuerdo al servicio a contratar, motivo por el cual y por necesidades del servicio se solventa con el personal uniformado y personal de planta existente; para el caso que nos ocupa se establece como supervisor del futuro contrato al **RESPONSABLE DE AFILIACION EN SALUD**, o quien haga sus veces en su ausencia o a quien mediante acto administrativo ordene el Ordenador del Gasto, para lo cual deberá cumplir lo ordenado en la resolución 03256 del 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos, Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014" teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

Dicho supervisor deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Informar periódicamente (mensual contados a partir de la fecha de inicio) de la ejecución del contrato a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago, por lo cual deberá donde se establezca el saldo ejecutado el saldo por ejecutar y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato, realizar los informes de supervisión de manera mensual con el formato establecido (2BS-FR-0019)
2. Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y servicios pactados en el contrato.
3. Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.
4. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.

5. Avisar a la **JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA** cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.
6. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas.
7. Deberá cumplir con lo reglamentado en las diferentes normas y directrices establecidas en cuanto a las facturas electrónicas desde el SIIF Nación, donde cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (**aprueba o rechaza**) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** al oferente seleccionado dejando claridad que por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem y por ende debe OFERTAR LA TOTALIDAD de los ítems para ser tenida en cuenta la respectiva oferta, que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 30 numeral 5 del artículo 2 de le Ley 2069 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II,** atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

SE ENCUENTRAN DESCRITA EN EL ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

8. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

Que en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de de 2003.

II ESTUDIO DEL MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **Unidad Prestadora de Salud Guajira**, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que regulan la Seguridad y Salud en el Trabajo, requiere garantizar la realización de valoraciones médicas ocupacionales y exámenes complementarios a los funcionarios de planta vinculados bajo el régimen de la Ley 100 de 1993, así como a los contratistas por prestación de servicios que desarrollan actividades dentro de la entidad.

La demanda del servicio surge de la necesidad permanente de evaluar, controlar y hacer seguimiento al estado de salud de los trabajadores en relación con los riesgos asociados a las actividades laborales que desempeñan, permitiendo identificar oportunamente alteraciones en su condición física o mental, prevenir enfermedades laborales y establecer recomendaciones médicas orientadas a la protección de la salud y la seguridad en el trabajo.

Igualmente, la ejecución de exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios constituye un requisito indispensable para el cumplimiento de las actividades inherentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), especialmente en los procesos de ingreso, periódicos, cambio de ocupación y retiro, garantizando que la entidad cuente con información actualizada sobre las condiciones de salud de su talento humano y contratistas.

La Unidad Prestadora de Salud Guajira no dispone de infraestructura, equipos biomédicos especializados, laboratorios clínicos ni personal médico ocupacional suficiente para realizar directamente la totalidad de las valoraciones y pruebas requeridas, razón por la cual resulta necesario acudir a un proveedor externo especializado que cuente con la habilitación vigente, recurso humano idóneo y capacidad técnica para la prestación integral de estos servicios.

De igual manera, la necesidad del servicio es de carácter continuo y recurrente, toda vez que la generación de residuos peligrosos se produce diariamente como resultado de la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual la Entidad requiere contar de manera ininterrumpida con un operador especializado que garantice la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados en las sedes de Riohacha y Maicao.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La **Unidad Prestadora de Salud Guajira**, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que regulan la Seguridad y Salud en el Trabajo, requiere garantizar la realización de valoraciones médicas

ocupacionales y exámenes complementarios a los funcionarios de planta vinculados bajo el régimen de la Ley 100 de 1993, así como a los contratistas por prestación de servicios que desarrollan actividades dentro de la entidad.

La demanda del servicio surge de la necesidad permanente de evaluar, controlar y hacer seguimiento al estado de salud de los trabajadores en relación con los riesgos asociados a las actividades laborales que desempeñan, permitiendo identificar oportunamente alteraciones en su condición física o mental, prevenir enfermedades laborales y establecer recomendaciones médicas orientadas a la protección de la salud y la seguridad en el trabajo.

Igualmente, la ejecución de exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios constituye un requisito indispensable para el cumplimiento de las actividades inherentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), especialmente en los procesos de ingreso, periódicos, cambio de ocupación y retiro, garantizando que la entidad cuente con información actualizada sobre las condiciones de salud de su talento humano y contratistas.

La Unidad Prestadora de Salud Guajira no dispone de infraestructura, equipos biomédicos especializados, laboratorios clínicos ni personal médico ocupacional suficiente para realizar directamente la totalidad de las valoraciones y pruebas requeridas, razón por la cual resulta necesario acudir a un proveedor externo especializado que cuente con la habilitación vigente, recurso humano idóneo y capacidad técnica para la prestación integral de estos servicios.

Por lo anterior, se evidencia una demanda constante y necesaria del servicio durante la vigencia contractual, determinada por el número de funcionarios de planta y contratistas que requieran exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, post incapacidad, reubicación laboral, seguimiento médico ocupacional o retiro, junto con los exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios que sean ordenados de acuerdo con los factores de riesgo identificados en cada perfil ocupacional.

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado de los servicios de salud ocupacional en Colombia se encuentra conformado por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), empresas especializadas en Medicina del Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo, laboratorios clínicos y centros de diagnóstico debidamente habilitados por las Secretarías de Salud competentes, que ofrecen la realización de valoraciones médicas ocupacionales y exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios requeridos por entidades públicas y privadas para el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

En el departamento de La Guajira y la región Caribe existe una oferta de proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar actividades relacionadas con exámenes médicos ocupacionales

de ingreso, periódicos, post incapacidad, de reubicación laboral y de retiro, así como pruebas complementarias como audiometrías, optometrías, visiometrías, espirometrías, electrocardiogramas, laboratorios clínicos y demás estudios diagnósticos requeridos según los factores de riesgo identificados para cada cargo o actividad desempeñada.

La prestación de estos servicios se caracteriza por ser un mercado especializado que exige el cumplimiento de requisitos normativos, habilitación de servicios de salud, talento humano calificado y disponibilidad de infraestructura y equipos biomédicos adecuados. Asimismo, es un sector con participación de diversos oferentes que atienden tanto al sector público como privado, permitiendo a las entidades contratantes acceder a condiciones competitivas en términos de calidad, oportunidad, cobertura y costos.

Para la Unidad Prestadora de Salud Guajira, la existencia de prestadores habilitados en el área de influencia y ciudades cercanas permite disponer de alternativas suficientes para satisfacer la necesidad institucional, garantizando la realización oportuna de las evaluaciones médicas ocupacionales de los funcionarios de planta vinculados bajo la Ley 100 de 1993 y de los contratistas por prestación de servicios que desarrollan actividades dentro de la entidad, contribuyendo al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la protección de la salud de los trabajadores.

ANÁLISIS DEL SECTOR

La contratación de los servicios de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios es necesaria para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para realizar el seguimiento y control de las condiciones de salud de los funcionarios de planta vinculados bajo la Ley 100 de 1993 y de los contratistas que prestan sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Guajira.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado cuenta con IPS y empresas especializadas en salud ocupacional debidamente habilitadas para la realización de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios. Se evidencia pluralidad de oferentes con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los posibles proveedores corresponden a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), centros especializados en Salud Ocupacional y laboratorios clínicos debidamente habilitados por la autoridad sanitaria competente, que cuenten con experiencia en la realización de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, así como con la capacidad técnica, operativa y administrativa requerida para atender las necesidades de la Unidad Prestadora

de Salud Guajira. Se identificó la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado, lo que garantiza la libre concurrencia y la selección objetiva del contratista.

No.	EMPRESAS	NIT	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	RIMED IPS SAS	901177917-7	Calle 14A No. 12-46, Riohacha, La Guajira	311 325 8585	rimed.ips@gmail.com
2	LABORATORIOS NANCY FLORES GARCIA SAS	824005588-0	Calle 16A No. 16-38, Barrio Santa Ana, Valledupar, Cesar	311738 2295	gerencia@labsnancyflorez.com.co
3	FUNDACION SAN PANCRACIO IPS	900203827-0	Calle 33 (Antigua Calle 29) No. 15-156, Riohacha, La Guajira	300 655 5795	administracion@fuspancra.org
4	JACKQUELINE CASTELLANOS IPS	900847549-1	Calle 11 No. 8-16, Riohacha, La Guajira	316 692 9377	medicalguajira@gmail.com
5	MEDIC S.A.S.	900613066-1	Calle 20A No. 7H-184, Barrio Luis Eduardo Cuéllar, Riohacha, La Guajira	(605) 729 2515	No presenta correo

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es importante conocer todos aquellos costos en los que el oferente puede incurrir, para la prestación de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas, para Revisar periódicamente las condiciones de salud del trabajador que posteriormente puedan afectar el buen desarrollo de las actividades.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En la Ciudad de Riohacha existen pocas entidades prestadoras de estos servicios del presente estudio, por lo que generar unos costos superiores a los contratados anteriormente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios adquiridos por esta contratación son de gran importancia, toda vez que estos exámenes son esenciales para prevenir enfermedades laborales, identificar problemas de salud en etapas tempranas y fomentar un entorno laboral seguro, los cuales se hacen necesarios para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Guajira.

COSTOS INDIRECTOS: todos los gastos ocasionados por la adquisición de pólizas, impuestos y demás gastos administrativos, transporte de insumos serán a cargo de los posibles oferentes.
Se determinan como costos indirectos las Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Impuestos, retenciones y otras derogaciones legales, demás gastos inherentes a su actividad, entre otros.

4. **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. **ANÁLISIS DE PRECIOS**

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades). (NO APLICA)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web. (NO APLICA)
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para el desarrollo de este numeral la Unidad Prestadora de Salud Guajira, informa que se encuentran antecedentes de contratación de similar objeto al que se pretende proceso en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, llevado a cabo por otras entidades, por lo anterior anexamos el presente cuadro así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL/ SERVICIOS INTEGRADOS DE GESTIÓN SAS	LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA NACIONAL COORDINA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD ACUERDO A LA GESTIÓN DEL RIESGO, FUNDAMENTADA EN LA ATENCIÓN PRIMARIA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PALIACIÓN, CON EL OBJETIVO DE MANTENER LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES POR MEDIO DE SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD. PARA EL AÑO 2022 LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD TENDRÁN IMPLEMENTADO EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, CENTRADO EN EL USUARIO, LA FAMILIA Y COMUNIDAD; MEJORANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LOS RESULTADOS DE CALIDAD EN SALUD PARA AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	1853 de 2023 24/04/2023	061-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025	43.899.400 COP
APREHSI GROUP SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS MEDIANTE LEY 100 DE 1993 Y CONTRATO PRESTACIÓN	23-7-200 18-2024	24/05/2024	$3.931.000,00

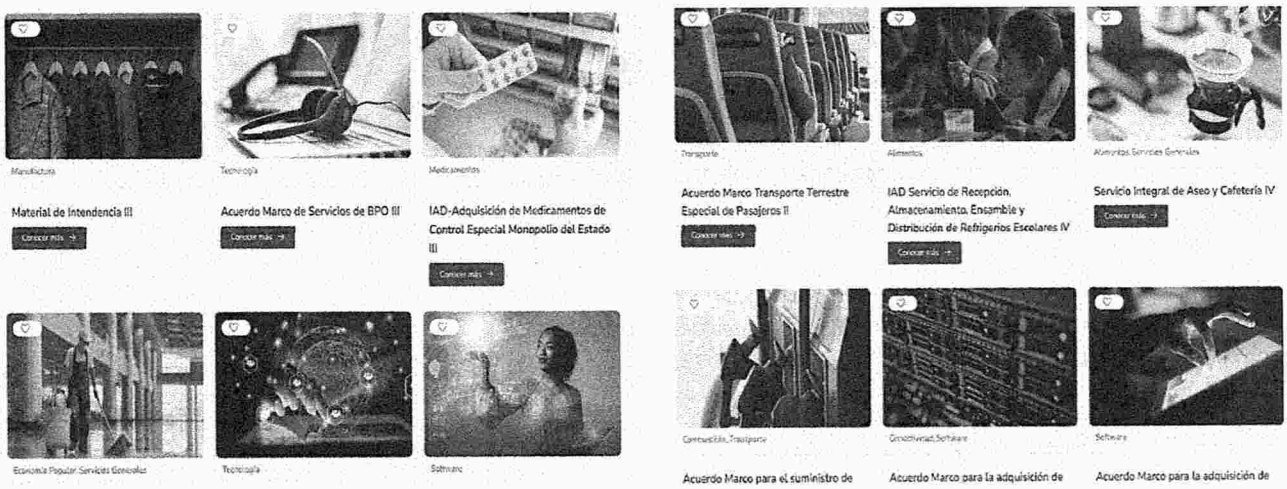
5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO No. 27-7-20054-24	IPC 2024	CTO No. 27-7-20054-24 + IPC 2024 + IPC 2025	CONTRATO 27 - 7-20069- 25	CTO.27 - 7-20069- 25 +IPC 2025	PRECIO HISTÓRICO (PROMEDIO)
1	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR Y CARIDORESPIRATORIO	$ 32.700	$ 40.170	$ 42.219	$ 53.197	$ 55.910	$ 49.064
2	AGUDEZA VISUAL VISIOMETRIA POR OPTOMETRÍA	$ 22.700	$ 31.311	$ 32.908	$ 40.933	$ 43.021	$ 37.964
3	PERFIL LIPÍDICO	$ 54.100	$ 42.723	$ 44.902	$ 54.283	$ 57.051	$ 50.977
4	GLICEMIA	$ 14.500	$ 30.722	$ 32.289	$ 31.119	$ 32.706	$ 32.497
5	CREATININA	$ 14.500	$ 49.727	$ 52.263	$ 27.625	$ 29.034	$ 40.648
6	HEMOGRAMA TIPO IV	$ 26.400	$ 66.569	$ 69.964	$ 31.875	$ 33.501	$ 51.732

NOTA: *Para obtener el precio histórico se tuvo en cuenta los valores de los CONTRATO* **27-7-20054-24** *+ 2024 + 2025 Y CONTRATO* **27 - 7- 20069- 25** *+ IPC 2025, estos se sumaron y se promediaron para obtener el valor histórico.*

se deja constancia que el año 2023 no hubo contrato con el objeto igual o similar pues este proceso en años anteriores salía anexo a otros contratos de salud y teniendo de presente incluir las valoraciones de acuerdo a los profesiogramas emitidos por la DITAH según la guía 1DH-GU-0036 del25/11/2020 GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSST con el fin de realizar una valoración más integral de acuerdo a las funciones a realizar, esto garantizara que las valoraciones ocupacionales que se practiquen a los funcionarios de planta y contrato, permitan conocer las condiciones de salud y así desarrollar las evaluaciones medicas ocupacionales basados en un documento técnico concreto por tanto algunas pruebas incluidas no se realizaron en años anteriores.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



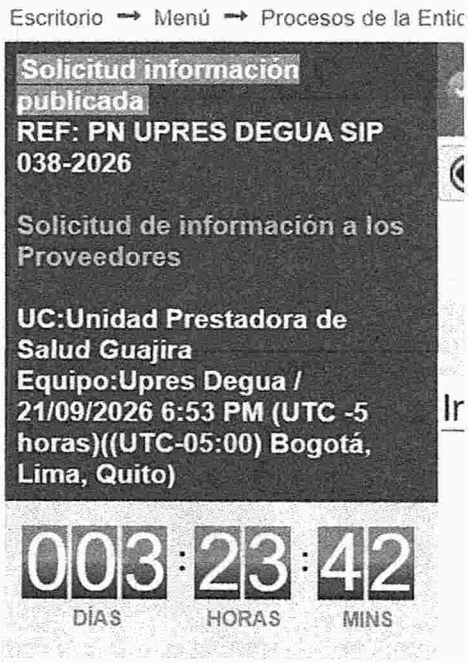
NOTA: La Unidad Prestadora de Salud Guajira a través del estructurador del estudio de conveniencia y oportunidad, realizo la verificación en el catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, sin encontrar entidades dedicadas a la prestación de este servicio que se pretende contratar. Por lo que serán tenidos en cuenta los valores de la cotización a llegadas a la Unidad, por el valor del proceso contractual asignado.

Debido a la ubicación geográfica del departamento de la Guajira, el costo de los servicios se incrementa sumado a esto la carencia de entidades de salud, no permiten una competencia de precios en servicios, catalogando el departamento como zona especial, dificultando la comparación de precios con otras ciudades del país.

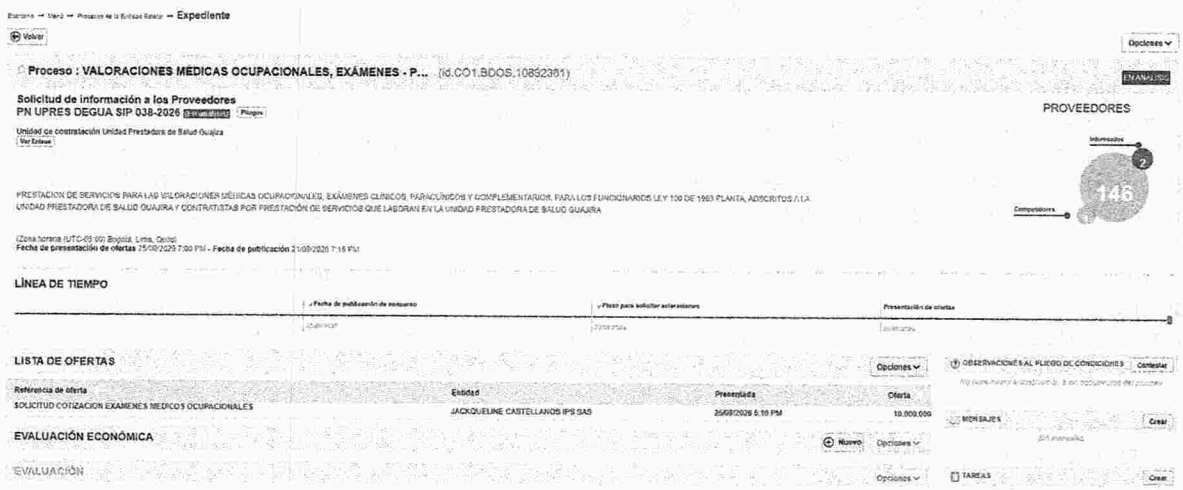
5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se procedió a realizar las respectivas solicitudes de cotización de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos mediante No. PN DEGUA SIP 038-2026 en el sistema de compras públicas SECOP II el día 21/09/2026 con plazo de recepción por parte de los interesados hasta día 25/09/2026, esto con el fin nos sirva

de insumo para estructurar el estudio de mercado dentro del estudio de conveniencia y oportunidad, como se aprecia en la siguiente imagen:



Culminado el término establecido por la administración para recibir las respuestas de cotizaciones dentro del Sistema de Compras Públicas SECOP II, se observa que se recibió solo una respuesta por parte de las entidad JACKQUELINE CASTELLANOS IPS adscrita al departamento de la guajira como se aprecia a continuación.



Es por ello que, paralelamente se procedió a realizar solicitudes de cotización mediante correo electrónico a las entidades prestadoras del servicio, **RIMED IPS SAS, LABORATORIOS NANCY FLORES GARCIA SAS, FUNDACION**

SAN PANCRACIO IPS Y MEDIC SAS, cómo se evidencia a continuación, ya que las entidades no acostumbran a cotizar por el sistema SECOP II, donde solo respondieron la solicitud **MEDIC SAS Y FUNDACION SAN PANCRACIO IPS Y MEDIC SAS.**

Envio Solicitud COTIZACIONES Proceso EXAMENES OCUPACIONALES, FUNDACIÓN SAN PANCRACIO

Resumir este correo electrónico

De: Auxiliar Administrativo <auxrednacional@fuspancra.org>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 11:51
Para: JOSE FRANCISCO DE ARMAS CONTRERAS <franc.de@correo.policia.gov.co>
Asunto: Re: Envio Solicitud COTIZACIONES Proceso EXAMENES OCUPACIONALES, FUNDACIÓN SAN PANCRACIO

Quienes cuidan a todos también necesitan que alguien los cuide

Respetados señores: en respuesta a su solicitud del 14 de octubre de 2026, adjuntamos la cotización de **FUSPANCRA – Fundación San Pancracio IPS** para las valoraciones médicas ocupacionales y los exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios del personal de planta y contratistas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira.
Ver anxeo
El mar, 13 oct 2026 a las 14:15, JOSE FRANCISCO DE ARMAS CONTRERAS (<franc.de@correo.policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **franc.de@correo.policia.gov.co**
De: JOSE FRANCISCO DE ARMAS CONTRERAS <franc.de@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de septiembre de 2026 15:29
Para: admin@fuspancra.org <admin@fuspancra.org>
Asunto: Envio Solicitud COTIZACIONES Proceso EXAMENES OCUPACIONALES, FUNDACIÓN SAN PANCRACIO

Envio Solicitud COTIZACIONES Proceso EXAMENES OCUPACIONALES, Rehabilitacion Integral Y Medicina Especializada Rimed Ips S.A.S

Resumir este correo electrónico

JOSE FRANCISCO DE ARMAS CONTRERAS
Para: Rimed Ips <rimed.ips@gmail.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar | ... Lun 21/09/2026 15:31

Reenvió este mensaje el Vie 02/10/2026 9:09.

GS-2026-083662-DEGUA.pdf
382 KB

POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.
APRES-UPRES

Riohacha D. E. T y C, Septiembre del 2026.

Atentamente,

Intendente **JOSE FRANCISCO DE ARMAS CONTRERAS**
Responsable SG-SST UPRES Guajira
Tel: 304-3427685
Email: franc.de@correo.policia.gov.co
Calle 15 Carrera 7 Esquina Barrio Camilo Torres

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1, JACKQUELINE CASTELLANOS IPS	COTIZACION 2, MEDIC SAS	COTIZACION 3, IPS FUNDACION SAN PANCRACIO	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO
1	ASISTENCIALES MENORES DE 40 AÑOS	Examen médico ocupacional Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel.	1	55900	43827	52500	50742
		Visiometría.	1	43000	26676	35000	34892
		Creatinina	1	29000	12983	23000	21661
		Cuadro hemático	1	33500	27661	27000	29387
		Anticuerpos Hepatitis A	1	50000	N/A	35000	42500
		Anticuerpos Hepatitis B	1	37000	N/A	33500	35250
ITEM	ASISTENCIALES MAYORES DE 40 AÑOS						
2	ASISTENCIALES MAYORES DE 40 AÑOS	Examen médico ocupacional Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel.	1	55900	43827	52500	50742
		Visiometría.	1	43000	26676	35000	34892
		Creatinina	1	29000	12983	23000	21661
		Cuadro hemático	1	33500	11087	27000	23862
		Glicemia	1	16100	27661	14000	19254
		Colesterol total	1	19500	7772	18500	15257
		Triglicéridos	1	19500	13983	18500	17328
ITEM	ADMINISTRATIVOS MENORES DE 40 AÑOS						
3	ADMINISTRATIVOS MENORES DE 40 AÑOS	Examen médico ocupacional Énfasis osteomuscular y cardiovascular.	1	55900	43827	52500	50742
		Visiometría.	1	43000	26676	35000	34892
ITEM	ADMINISTRATIVOS MAYORES DE 40 AÑOS						
4	ADMINISTRATIVOS MAYORES DE 40 AÑOS	Examen médico ocupacional Énfasis osteomuscular y cardiovascular.	1	55900	43827	52500	50742
		Visiometría.	1	43000	26676	35000	34892
		Glicemia	1	16100	7772	14000	12624
		Perfil lípidico total	1	59600	51769	55000	55456

NOTA: Para la determinación el valor de mercado del proceso, se realizó el análisis económico tomando como referencia las cotizaciones presentadas por los oferentes **JACKQUELINE CASTELLANOS IPS, MEDIC SAS** y **IPS FUNDACION SAN PANCRACIO** En virtud de lo anterior, y con el fin de establecer un valor de referencia representativo de las condiciones actuales del mercado, se efectuó el **promedio aritmético de los valores cotizados por ambos oferentes**, obteniendo así el valor base utilizado para la estimación presupuestal del proceso contractual.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ASISTENCIALES MENORES DE 40 AÑOS	Examen médico ocupacional Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel.	1	49064	50742	49903
		Visiometría.	1	37964	34892	36428
		Creatinina	1	40648	21661	33791
		Cuadro hemático	1	51732	29387	35857
		Anticuerpos Hepatitis A	1	N/A	42500	41206
		Anticuerpos Hepatitis B	1	N/A	35250	38875
ITEM	**ASISTENCIALES MAYORES DE 40 AÑOS**					
2	ASISTENCIALES MAYORES DE 40 AÑOS	Examen médico ocupacional Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel.	1	49064	50742	49903
		Visiometría.	1	37964	34892	36428
		Creatinina	1	40648	21661	33791
		Cuadro hemático	1	51732	23862	34476
		Glicemia	1	32497	19254	31836
		Colesterol total	1	N/A	15257	22336
		Triglicéridos	1	N/A	17328	16293
ITEM	**ADMINISTRATIVOS MENORES DE 40 AÑOS**					
3	ADMINISTRATIVOS MENORES DE 40 AÑOS	Examen médico ocupacional Énfasis osteomuscular	1	49064	50742	49903

		y cardiovascular.				
		Visiometría.	1	37964	34892	36428
ITEM	ADMINISTRATIVOS MAYORES DE 40 AÑOS					
4	ADMINISTRATIVOS MAYORES DE 40 AÑOS	Examen médico ocupacional Énfasis osteomuscular y cardiovascular.	1	49064	50742	49903
		Visiometría.	1	37964	34892	36428
		Glicemia	1	32497	12624	22561
		Perfil lípidico total	1	50977	55456	53217

NOTA: El valor estimado se determinó mediante el promedio entre los precios históricos de contratos ejecutados con objeto similar y los precios obtenidos en el estudio de mercado. Esta metodología busca establecer un valor de referencia equilibrado y acorde con las condiciones actuales del sector, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la participación del mayor número posible de interesados en el proceso de contratación

5.1.1. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IVA, 2026
1	A-02-02-02-009-004	16	UPRES GUAJIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.	1	**$10.000.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$10.000.000,00**

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Subintendente **BRIAN JADER MARTINEZ PIMIENTA**
Estructurador del estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del contratista
- Documentos de orden jurídico
- Documentos de orden Económico

Formularios adjuntos al Estudio Previo

- Apoyo a la industria nacional
- Experiencia del proponente
- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción
- Carta de presentación
- Origen licito de los recursos
- Sostenimiento de los precios o tarifas
- Compromiso ambiental
- Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
- Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona natural
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona natural
- Capacidad administrativa y operativa
- Datos básicos beneficiario cuenta

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mí calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado y verificado el portafolio de servicios de esta unidad y su capacidad logística, no cuenta con los recursos de talento humano, dotación y demás medios logísticos para suplir la necesidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA. " por lo tanto, la única forma de resolverla es mediante la contratación con una empresa especializada en el área.

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

ANEXO No.1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

TEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	**HABILITACIÓN**: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social **REPS** y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el Contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. **EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LA HABILITACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019: habilitados en la Modalidad Domiciliario.** **SERVICIOS** 407- MEDINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL 706- LABORATORIO CLINICO 337-OPTOMETRIA Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "*Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes*". En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas. **Nota:** El comité evaluador técnico deberá verificar que el proponente cuenta con el servicio ofertado debidamente habilitado en el Registro Especial de Prestadores (REPS), así como la capacidad instalada para su adecuada prestación de acuerdo a los estándares de habilitación que indica la resolución 1732 del 5 de agosto de 2026.		
2	**RECURSO HUMANO OFRECIDO** El oferente deberá acreditar, con la presentación de su oferta, la idoneidad del recurso humano mínimo exigido mediante la entrega de los siguientes documentos para cada uno de los profesionales requeridos, los cuales serán verificados **durante la evaluación de la oferta**: 1. **Anexo Formato de Idoneidad del Recurso Humano Ofrecido** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la totalidad de profesionales solicitados. 2. **Pantallazo de consulta vigente del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)**, que permita verificar al comité evaluador la inscripción en la página establecida por el ente regulador para el ejercicio de la profesión		

<table>
<tr><th rowspan="2">TEM</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>RECURSO HUMANO MÍNIMO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>MEDICO ESPECIALSTA EN MEDICINA LABORAL O MEDICNA DEL TRABAJO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>OPTOMETRA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>BACTERIOLOGO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>1</td></tr>
</table>
Verificación durante la ejecución contractual

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá mantener disponible el recurso humano mínimo ofertado y garantizar que cualquier reemplazo cumpla con las condiciones iguales o superiores a las inicialmente acreditadas.

El Supervisor del Contrato verificará el cumplimiento de esta obligación durante toda la ejecución contractual, para lo cual podrá solicitar en cualquier momento los documentos que acrediten la idoneidad del personal asignado, incluyendo hoja de vida, los soportes académicos que acrediten la profesión, especialidad o Subespecialidad y verificación en el RETHUS cuando corresponda.

El supervisor dejará constancia de las verificaciones realizadas y exigirá al contratista la sustitución inmediata de cualquier recurso humano que no cumpla con los requisitos establecidos en el contrato, los estudios previos o la oferta presentada.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento durante toda la vigencia contractual.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>
EXPERIENCIA PROPONENTE
El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Guajira, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Unidad Prestadora de Salud Guajira, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

TEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** la El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).		
5	**COMPROMISO AMBIENTAL:** El oferente deberá diligencia el ***FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL*** de este documento, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.		
6	**El OFERENTE**: deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
7	**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** el oferente deberá diligenciar presentar el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJAO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Donde se compromete a Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato.		
8	**EJECUTADO EL 100% DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARÁ PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente se compromete con la Unidad Prestadora de Salud Guajira, que, una vez ejecutado el cien por ciento (100%) del presupuesto del contrato, **no continuará prestación de servicios de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, para los funcionarios ley 100 de 1993 planta, adscritos a la unidad prestadora de salud guajira y contratistas por prestación de servicios que laboran en la unidad prestadora de salud guajira**, salvo que exista autorización previa y expresa por parte de la Entidad Contratante mediante la suscripción de la correspondiente modificación contractual o la expedición de la disponibilidad presupuestal que ampare la continuidad del servicio.		
9	El oferente deberá acreditar la vinculación del personal con que cuenta, para lo cual deberá anexar soportes de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y ARL) de cada uno de sus empleados con que cuente en su nómina durante los últimos seis (06) meses a la presentación de la oferta. Igualmente deberá comprometerse a vincular el personal ofertado una vez se celebre el contrato y, garantizará la vinculación de estos mientras esté vigente el contrato.		
10	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL - RUIA** El oferente no deberá encontrarse sancionado en el Registro Único de Infractores Ambiental – Ruia para lo cual se anexará el pantallazo del aplicativo vital de la		

TEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA. En caso de que el oferente registre sanción impuesta por alguna autoridad ambiental, deberá aportar la documentación soporte que pretenda hacer valer, mediante la cual sea posible verificar el estado actual de dicha sanción incluyendo de ser el caso la resolución administrativa debidamente ejecutoriada que disponga su revocatoria, levantamiento, cumplimiento total o absolución según corresponda		

Subteniente **LEITÓN CHITO FERLEY**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Subintendente **BRIAN JADER MARTINEZ PIMIENTA**
Estructurador del estudio previo

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EJECUCIÓN TARDÍA O DEFECTUOSA DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	AFECTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LA INTERRUPCIÓN O DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POSIBLES PERJUICIOS ECONÓMICOS PARA LA ENTIDAD, LA NECESIDAD DE IMPONER SANCIONES CONTRACTUALES, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN CONTRACTUAL PERMANENTE, SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN, APLICACIÓN DE SANCIONES CONTRACTUALES Y MECANISMOS CORRECTIVOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	1	2	3	ALTO	IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO, CONTINUO Y ADECUADO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CALIDAD INFERIOR A LA REQUERIDA CAUSA: FALTA DE PERSONAL IDÓNEO O RECURSOS SUFICIENTES IMPACTO: AFECTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL MITIGACIÓN: SUPERVISIÓN, INDICADORES DE CALIDAD, GARANTÍAS, SANCIONES	AFECTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON IMPACTO NEGATIVO EN LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL Y POSIBLES SANCIONES CONTRACTUALES.	1	ALTO	4	MEDIA	CONTRATISTA	IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGUIMIENTO PERMANENTE MEDIANTE SUPERVISIÓN, USO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO, APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES CONTRACTUALES, Y VERIFICACIÓN CONTINUA DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	1	2	3	ALTO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EJECUTA EL CONTRATO.	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, GENERA RIESGOS LEGALES Y PUEDE OCASIONAR LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE PAGOS LABORALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, SUPERVISIÓN PERMANENTE, EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES CONTRACTUALES.	1	1	2	ALTO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRÓRROGAS	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Subintendente **BRIAN JADER MARTINEZ PIMIENTA**
Estructurador del estudio previo

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Deben abstenerse de participar, quienes consideren estar incursos en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, para lo cual el proponente debe manifestarlo en la propuesta y se entenderá prestado bajo la gravedad del juramento con su firma en la propuesta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes estudios, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Computarización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 4

"Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Los oferentes deberán presentar certificación que no se encuentran con comparendos pendientes por pagar y que están a paz y salvo según el artículo 183. Consecuencias por el no pago multas, literal 4, ley 1801 de 29/07/2016 código nacional de policía y convivencia.

Certificación del representante legal, de no tener inhabilidades por consecuencia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme la Ley 1918 de 2018

REQUISITOS DE LA OFERTA	EXIGENCIA	DESCRIPCIÓN
DE ORDEN ECONOMICO	**Certificación Bancaria**	Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
	Oferta Económica	El oferente debe diligenciar el **ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA.**
	Formato de información a terceros	El oferente debe diligenciar el **FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**
	Sostenimiento de los Precios	El oferente debe diligenciar el ***FORMULARIO.***
	Origen Lícito de Recursos	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. ***FORMULARIO***

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO,** el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ITEM	DESCRIPCION	EL OFERENTE REALIZARA UN SOLO % DE DESCUENTO EL CUAL SERA APLICADO A TODOS LOS ITEM DEL PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.	_____%

NOTA 1: ***El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO.***

NOTA2: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL

PRECIO TECHO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O TECHO
1	ASISTENCIALES MENORES DE 40 AÑOS	Examen médico ocupacional Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel.	1	49903
		Visiometría.	1	36428
		Creatinina	1	33791
		Cuadro hemático	1	35857
		Anticuerpos Hepatitis A	1	41206
		Anticuerpos Hepatitis B	1	38875
ITEM	**ASISTENCIALES MAYORES DE 40 AÑOS**			
2	ASISTENCIALES MAYORES DE 40 AÑOS	Examen médico ocupacional Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel.	1	49903
		Visiometría.	1	36428
		Creatinina	1	33791
		Cuadro hemático	1	34476
		Glicemia	1	31836
		Colesterol total	1	22336
		Triglicéridos	1	16293
ITEM	**ADMINISTRATIVOS MENORES DE 40 AÑOS**			
3	ADMINISTRATIVOS MENORES DE 40 AÑOS	Examen médico ocupacional Énfasis osteomuscular y cardiovascular.	1	49903
		Visiometría.	1	36428
ITEM	**ADMINISTRATIVOS MAYORES DE 40 AÑOS**			
4			1	49903

	ADMINISTRATIVOS MAYORES DE 40 AÑOS	Examen médico ocupacional Énfasis osteomuscular y cardiovascular.		
		Visiometría.	1	36428
		Glicemia	1	22561
		Perfil lípidico total	1	53217

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones. frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). por cuanto el cumplimiento de esta Obligación es requisito indispensable para realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA 0 quien haga sus veces. dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato. la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual. cuando se lo requiera o al finalizar el contrato. en caso de que se hayan suministrado.

10, **CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar. clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato. dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula. mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación,

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada. modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito. la cual es de obligatorio cumplimiento. de acuerdo

con la Directiva Presidencial 09 del 1 7 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución NO. 000042 del 05 de mayo de 2020. "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación. los proveedores tecnológicos" y el registro de factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993. así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** mantendrá la interlocución permanente y directa con EL **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el *ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS* y/o *ANEXO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* de este documento.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El ***proponente*** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Referencia: Presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA (quitar este título)
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato. **Nota: dejar o quitar este párrafo según corresponda si es persona natural o jurídica**.

PERSONA NATURAL (quitar este título)
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco

del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios. **Nota: dejar o quitar este párrafo según corresponda si es persona natural o jurídica**.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

COMPROMISO ANTICORRUCCION

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

_____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOSA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO AMBIENTAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Referencia: Compromiso de buenas normas ambientales para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos post consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, radiactivo, químicos, aceites…), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

a) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.

b) Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.

El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

c) Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad de juramento, me permito certificar que:

1. Los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provienen de actividades ni fuentes ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
2. Que mi empresa sea utilizada para dar apariencia de legalidad a fondos ilegales o para financiar actividades terroristas.
3. Que mi empresa y sus representantes, socios, administradores, accionistas y/o beneficiarios finales no realizan, facilitan, promueven ni han realizado directa o indirectamente actividades ilícitas, tales como:

    - Lavado de activos (LA).
    - Financiación del terrorismo (FT).
    - Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).
    - Tráfico de estupefacientes o sustancias psicoactivas.
    - Enriquecimiento ilícito.
    - Corrupción, soborno transnacional o cualquier conducta tipificada como delito en la legislación penal colombiana.
    - Actividades provenientes de grupos armados organizados, organizaciones criminales o cualquier fuente marcada como de alto riesgo.

4. Que Monitorearé las operaciones de mi empresa para identificar y detectar posibles actividades del lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
5. Que verificare la identidad de los clientes y las transacciones entre ellos para evaluar y mitigar los riesgos asociados
6. Que implementaré políticas y procesos establecidos por entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia para gestionar y mitigar estos riesgos.
7. Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier situación que pueda constituir indicio o sospecha de operaciones inusuales o actividades que puedan considerarse de riesgo en materia de LA/FT/FPADM, así como cualquier cambio relevante en la estructura societaria o en los beneficiarios finales.

Finalmente, y de resultar adjudicatario del proceso, me comprometo a que todos los recursos que financiarán la ejecución del contrato, incluidos los flujos operativos, nóminas, pagos a proveedores e inversiones, mantendrán origen lícito y verificable, garantizando la *trazabilidad y transparencia en los movimientos financieros asociados al contrato*

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad

PERSONA JURÍDICA

Referencia: cumplimiento de obligaciones parafiscales del proceso de Mínima Cuantía , PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad

PERSONA NATURAL

Referencia: cumplimiento de obligaciones parafiscales del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA**
, lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad

PERSONA JURÍDICA

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con NIT No_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad

PERSONA NATURAL

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

CERTIFICADO DE LA CAPACIDAD OPERACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad

.

Referencia: certificado de la capacidad operacional del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 PLANTA, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA Y CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE LABORAN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

Yo,_____, Representante de la Firma_____, identificado con c.c._____ de _____certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOSA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BASICOS DE LA CUENTA BANCARIA	

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

Los profesionales, tecnólogos, técnico y demás personal operativo que participe en la prestación del servicio de salud, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor; de igual, forma se relacionaran los respectivos soportes o certificaciones académicas emitidos por entidades facultadas para este fin, teniendo la obligación de diligenciar para cada profesional tecnólogo, técnico y demás personal operativo.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento.	Nacionalidad.
Profesión	
Universidad	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones.	
Cursos Realizados	
Tiempo de Experiencia en la Profesión.	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	

_____
Firma del Profesional

_____
Firma del Representante Legal